



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA

Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Trece (2013)

Referencia

Medio de Control: Prueba Anticipada

Solicitante: **JAIME BERKELEY GAMEZ Y OTROS**

Radicación Expediente No. 44-001-33-33-002-2013-00222-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la prueba solicitada por los señores JAIME BERKELEY GAMEZ Y OTROS, fue practicada por el Despacho el día dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013), la cual se encuentra en firme y queda a disposición de los solicitantes para el momento en que se requiera. El trámite y recepción de esta prueba se adelantó de conformidad con la competencia que a este Despacho le confiere el inciso final del Artículo 18 del C.P.C. modificado por el Decreto 2282 de 1989 y por el Artículo 7º de la Ley 794 de 2003, en concordancia con el Artículo 300 del C.P.C.

Por lo que se ordena que una vez ejecutoriado este auto por secretaria entregar las piezas procesales correspondientes y proceder al archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
Juez